



RESOLUCION N° 162/2025

Hasenkamp, 13 de mayo de 2025

VISTO:

La transferencia realizada por la Srta. Fernández Dodaro Candela DNI N° 41.262.648 por el pago de la cuota mensual del Programa del Círculo Cerrado de Viviendas;

CONSIDERANDO:

Que el valor de la cuota es \$272.800,00 (pesos doscientos setenta y dos mil ochocientos)

Que debido a un error involuntario de su parte, transfirió la suma de \$372.800,00 (pesos trescientos setenta y dos mil ochocientos) dejando un excedente de \$100.000,00 (pesos cien mil) que debe ser devuelto mediante transferencia a la Srta. Fernández Dodaro;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe esta transferencia de devolución;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Autorícese a Tesorería Municipal a realizar una transferencia de devolución por el monto de \$100.000,00 (pesos cien mil) a la Srta. FERNANDEZ DODARO CANDELA DNI N° 41.262.648 al CBU: 0170016940000006428099.-

Art. 2º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal